

PLAN URBAN

BCG/bcg

Refº: Proyecto 09UR2201 URBAN Centro Social y Cultural Antigua

Cárcel

Asunto:



UNIÓN EUROPEA

BASES QUE REGIRÁN EL CONCURSO DE PROYECTOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, PROYECTO ARQUEOLÓGICO, DIRECCIÓN DE OBRA, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD Y SEGUIMIENTO ARQUEOLÓGICO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA CÁRCEL DEL PARTIDO JUDICIAL DE LUGO. (Proyecto 09UR2201 URBAN Centro Social y Cultural Antigua Cárcel).

Introducción

El Ayuntamiento de Lugo está gestionando un Proyecto URBAN (Iniciativa URBANA) que cuenta con un 70% de cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea. En el eje destinado a Infraestructuras sociales, se encuentra la rehabilitación de la antigua cárcel para usos cívicos, culturales y sociales.

1. OBJETO DEL CONCURSO.-

Las presentes Bases tienen por objeto establecer el procedimiento y las condiciones técnicas del concurso de ideas, **a nivel de anteproyecto**, que promueve el Excelentísimo Ayuntamiento de Lugo para seleccionar la propuesta de rehabilitación de la antigua cárcel del Partido Judicial de Lugo que posibilite de forma más idónea la implantación de un programa de usos adecuado al fin socio-cultural que se le pretende dar.

Con la rehabilitación y aprovechamiento de este edificio, se pretende incrementar la red de equipamientos de edificios municipales para dar una mejor respuesta a las demandas de la población, generando nuevos espacios de encuentro, ocio y relación, más próximos al ciudadano, en una zona neurálgica de la ciudad, las inmediaciones de la muralla de Lugo y de su centro histórico.

Este edificio ha sido construido según plano del arquitecto Nemesio Cobrerros de 1878 y es uno de los pocos ejemplos que perviven en España de arquitectura penitenciaria, de gran interés tipológico. Albergó la segunda cárcel celular que hubo en España y cárcel modelo del partido judicial.

El edificio consta de tres plantas, está fabricado en granito y revocado en blanco exceptuando refuerzos de vanos y esquinales, la cubierta está realizada en pizarra. La estructura horizontal está mayoritariamente (principalmente en el cuerpo principal de la cárcel) ejecutada en madera. El conjunto está rodeado por

PLAN URBAN

BCG/bcg

Refº: Proyecto 09UR2201 URBAN Centro Social y Cultural Antigua

Cárcel

Asunto:



UNIÓN EUROPEA

un muro de lajas de pizarra que presenta unas torres de refuerzo en esquinas y puntos singulares. Estas torres son de dos alturas y al igual que el resto del edificio están enlucidas y presentan sillares de piedra en almenas, línea de imposta y entorno a los huecos marcadamente de carácter vertical rasgados en el muro.

La edificación está regida por la Ordenanza de Zona 10, Edificación de dotaciones comunitarias. Ver anexos de documentación complementaria.

En los trabajos presentados se valorará a efectos del concurso de adjudicación la propuesta de ordenación de usos del conjunto así como la propuesta de intervención en la edificación teniendo en cuenta que las obras sobre las cuales se enmarca el concurso de ideas son las de consolidación, conservación, restauración, reforma y rehabilitación.

CRITERIOS DE LA INTERVENCIÓN:

Se permiten obras destinadas a consolidar las características intrínsecas del edificio, empleando para ello materiales existentes de la manera que aparece dispuesta inicialmente en el edificio, evitándose expresamente el uso de ladrillo visto en los paramentos.

Podrán plantearse en el concurso de ideas las obras necesarias para la adecuación de la edificación para su uso, como modernización y actualización de instalaciones o la reforma de elementos estructurales en mal estado (especialmente los elementos de cubierta). Sin embargo, estas modificaciones no deberán afectar a los elementos estructurales ni a la imagen general del edificio, teniéndose en cuenta siempre su relación con el conjunto de edificaciones colindantes.

No se permitirán obras de apertura de huecos en fachadas que modifiquen sustancialmente la misma, pero si serán posibles la realización de cambios en la distribución interior que no afecten a elementos resistentes.

El estado de conservación actual del edificio es regular, existiendo dependencias que han sido restauradas en época reciente y otras que requieren una actuación inmediata, estando una parte destinado a dependencias de la Policía Local y el cuerpo central de la cárcel de hombres destinado a almacenes diversos y usos

PLAN URBAN

BCG/bcg

Refª: Proyecto 09UR2201 URBAN Centro Social y Cultural Antigua

Cárcel

Asunto:



UNIÓN EUROPEA

administrativos del Ayuntamiento de Lugo. En el cuerpo posterior de la cárcel se encuentra en la actualidad el taller de arqueología del Ayuntamiento de Lugo y otras dependencias municipales.

La propuesta de actuación prevista afecta a la totalidad del edificio y consiste en la recuperación de los espacios más significativos a nivel histórico y monumental, con una redistribución de los diferentes espacios a los usos previstos, así como la dotación de nuevas instalaciones en cumplimiento de las diversas normativas vigentes y de aplicación.

Una parte de la edificación, concretamente la actual sede de la Policía Local según el vigente Plan de ordenación Municipal se encuentra en situación de fuera de ordenación por prever este una zona verde, es por ello que, con el fin de realizar una previsión de futuro sobre las actuaciones que se pueden realizar sobre el conjunto de las edificaciones, se incluirá esta edificación, la cual debe ser objeto de análisis e incorporación al concurso como pieza a rehabilitar, sin que ello implique la ejecución de la actuación. Por esto, tanto el proyecto como el presupuesto deberán venir especificados para poder realizar las obras en dos fases. El presupuesto global de las dos fases no puede superar el presupuesto total indicado en estas Bases.

2. TIPO DE CONCURSO.-

Concurso de proyectos en grado de anteproyecto, con limitación de participantes, a través de una selección que, tras la correspondiente licitación, se encomienda a un Jurado. La finalidad de este concurso de proyectos es determinar un ganador que se propondrá como adjudicatario de un contrato de servicios por el procedimiento negociado sin publicidad conforme a lo recogido en el artículo 158 d) de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público para la realización de los estudios previos, la redacción del proyecto básico y de ejecución en misión completa, el proyecto arqueológico, la dirección facultativa, la dirección de ejecución, la coordinación de seguridad y salud y el seguimiento arqueológico de las obras cualquiera que fuese su alcance.

3. CONCURSANTES.-

Formarán parte los técnicos necesarios para la realización de los estudios previos, la redacción de los proyectos, la dirección de obra de arquitecta/o, arquitecta/o técnica/o, la coordinación de seguridad y salud y el seguimiento arqueológico durante la ejecución de las obras. El equipo de profesionales estará

PLAN URBAN

BCG/bcg

Refª: Proyecto 09UR2201 URBAN Centro Social y Cultural Antigua

Cárcel

Asunto:



UNIÓN EUROPEA

coordinado por un/a arquitecto/a, pudiendo presentarse como un grupo de personas físicas y/o como miembros de una o más personas jurídicas. Los estudios previos, los proyectos específicos, el proyecto y el seguimiento arqueológico de las obras pueden contratarlos a terceros.

4. JURADO.-

El Jurado, a tenor de lo señalado en el artículo 172 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público estará compuesto por:

- El Alcalde de Lugo o persona en quien delegue, que lo presidirá
- Un/a representante del grupo municipal del Partido Popular
- Un/a representante del grupo municipal del Bloque Nacionalista Gallego
- El Presidente de la Diputación o persona en quien delegue
- La Concejala de Cultura del Ayuntamiento de Lugo o persona en quien delegue.
- El Interventor municipal o persona en quien delegue
- La jefa de la asesoría jurídica o persona en quien delegue
- Un/a representante de Caixa Nova
- Un/a representante de Caixa Galicia
- Un/a arquitecto/a adscrita/o a la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Xunta de Galicia
- Un/a arquitecto/a nombrado/a por el Colegio de Arquitectos de Lugo
- Un/a arquitecto/a nombrado/a por la Universidad de La Coruña
- Dos arquitectas/os municipales
- La Directora del Proyecto URBAN (Iniciativa URBANA)

Actuará como secretario con voz pero sin voto un funcionario del servicio de contratación. El Jurado quedará validamente constituido con la presencia de nueve de sus miembros siempre que se cumpla que al menos un tercio sean arquitectos. En el caso de disparidad de criterios, el fallo del Jurado será consecuencia de la correspondiente votación, decidida por la mayoría simple de los votos emitidos, teniendo la Presidencia voto de calidad para los supuestos de empate.

Los concursantes, por el hecho de participar en el concurso, aceptan estas Bases, así como los acuerdos y el fallo del Jurado. El Jurado, en el ámbito de las funciones que se le encomiendan, interpretará los contenidos de las presentes Bases, sin disminuir los derechos de los concursantes.

PLAN URBAN

BCG/bcg

Refª: Proyecto 09UR2201 URBAN Centro Social y Cultural Antigua

Cárcel

Asunto:



UNIÓN EUROPEA

5. FASES DEL CONCURSO.-

El concurso regulado por estas Bases consta de las siguientes fases:

a) Primera fase.- De libre concurrencia, encaminado a la selección por parte de un Jurado de un máximo de cinco participantes para ser invitados a participar en la segunda fase del concurso en función de los criterios objetivos, claros y no discriminatorios definidos en el apartado 9.4. de estas Bases. Dada la finalidad del concurso, antes de ser invitados a participar en la segunda fase, **el Jurado comprobará que los candidatos cumplen los requisitos de capacidad y solvencia señalados en estas Bases.**

b) Segunda fase.- Tendrá por objeto que el Jurado elija ulteriormente, de conformidad con los criterios señalados en el apartado 10.6., la idea más adecuada en fase de anteproyecto para definir la rehabilitación de la cárcel de Lugo y las obras de urbanización que se consideren necesarias, según las definiciones contenidas en estas Bases y declarar un ganador.

6. CARACTERÍSTICAS DEL ANTEPROYECTO Y PROGRAMA DE NECESIDADES.-

El anteproyecto deberá cumplir las indicaciones estipuladas siendo únicamente autorizables las obras de **consolidación, conservación, reforma y restauración**, obras por tanto de rehabilitación de acondicionamiento y reestructuración de las piezas en mal estado con la **utilización de materiales originales propios de una construcción tradicional (piedra y madera) procurándose en todo caso el mantenimiento mediante su saneado de los materiales existentes.**

A efectos de interpretación de estas bases se definen los siguientes conceptos:

Obras de **conservación**: obras cuya finalidad es la de mantener la edificación en las obligadas y necesarias condiciones de higiene y ornato, sin afectar a su estructura ni a su distribución interior, ni alterar el resto de sus características formales, tales como composición de huecos, materiales, colores, texturas, usos existentes, etc. Ejemplos de estas obras son los revocos de fachadas, la limpieza o sustitución de canalones y bajantes, el saneamiento de conducciones e instalaciones generales, la pintura, etc.

PLAN URBAN

BCG/bcg

Ref^a: Proyecto 09UR2201 URBAN Centro Social y Cultural Antigua

Cárcel

Asunto:



UNIÓN EUROPEA

Obras de **consolidación**: Se entenderá como obra de consolidación aquella que tenga por finalidad sanear elementos estructurales de la edificación, mediante su reforzamiento, reparación o sustitución, con posibles alteraciones menores de su estructura y distribución, utilizando en todo caso materiales originales propios de una construcción tradicional.

Obras de **restauración**: Aquellas que tienen por objeto la restitución de un edificio o de parte del mismo a su estado original. La situación de estado original debe encontrarse suficientemente documentada. Podrá comprender así mismo las obras complementarias que coadyuven a dicho fin.

La reposición o reproducción de las condiciones originales en relación con las necesidades del uso a que fuera destinado el edificio, podrá incluir, si procede, la reparación o sustitución puntual de elementos estructurales e instalaciones, con el fin de asegurar la estabilidad y funcionalidad de todo o de parte del mismo, siempre que dichas reparaciones o sustituciones no alteren las características morfológicas del edificio original.

Se incluyen dentro de este tipo de obras, entre otras análogas, las de eliminación de elementos extraños añadidos a las fachadas y cubiertas de los edificios, la recuperación de cornisas y aleros suprimidos en intervenciones anteriores, la reposición de molduras y ornamentos eliminados en las fachadas, las recuperaciones de las disposiciones y ritmos originales de los huecos y de los revocos de fachada, la eliminación e falsos techos y de otros añadidos.

Obras de **reforma**: Son aquellas obras que afectan a la estructura formal del edificio en cualquiera de sus elementos y pretenden su sustitución alterando la distribución interior. En todo caso deberá ajustarse a los criterios de intervención específicos para la edificación.

Obras de **rehabilitación**: Aquellas que pretenden mejorar las condiciones de habitabilidad o redistribuir el espacio interior pudiendo alterar sus características morfológicas y distribución interna.

Comprendidas dentro de las obras de rehabilitación se diferencian:

1. Obras de **acondicionamiento**: Son aquellas que mejoran las condiciones de habitabilidad de un edificio o de parte del mismo mediante la introducción de nuevas instalaciones, la modernización de las existentes o la redistribución de su espacio interior, sin intervenir sobre las características morfológicas o estructura portante, ni alterar la envolvente del edificio.

PLAN URBAN

BCG/bcg

Refº: Proyecto 09UR2201 URBAN Centro Social y Cultural Antigua

Cárcel

Asunto:



UNIÓN EUROPEA

2. Obras de **reestructuración**: Son aquellas que afectan a sus condiciones morfológicas, incluyendo la posibilidad de demolición o sustitución parcial de elementos estructurales en mal estado con la utilización de materiales originales. Se podrá afectar la fachada cuando justificadamente, para garantizar la seguridad, sea necesario su desmontaje, siendo necesaria su reposición con las mismas características.

DEBERÁN EN TODO CASO Y CON INDEPENDENCIA DE LAS DEFINICIONES CONTEMPLADAS, CUMPLIRSE LOS CRITERIOS DE INTERVENCIÓN SEÑALADOS EN EL PUNTO 1 DE ESTAS BASES.

Deberá prever el cumplimiento de toda la normativa legalmente obligatoria, así como el cumplimiento de los requisitos básicos relativos a funcionalidad de acuerdo con lo establecido en su normativa específica.

En aplicación de los principios de igualdad y protección del medioambiente, deberá de prestarse especial atención al cumplimiento da Ley 8/1997, de 20 de agosto, de accesibilidad y supresión de barreras en la Comunidad Autónoma de Galicia, así como su reglamento, la Ordenanza municipal de supresión de barreras arquitectónicas y la normativa de protección contra incendios, utilización y ahorro energético, según los DBs del Código Técnico de la Edificación, con el fin de garantizar las mejores condiciones de uso.

Los usos expuestos a continuación no constituyen un programa cerrado, se trata de contenidos mínimos que deberán de ser tenidos en cuenta pero podrán matizarse por los concursantes justificadamente (según criterios de funcionamiento de la dotación, de prestación de servicios complementarios, etc), permitiéndose que las propuestas completen los contenidos establecidos como mínimos.

El Jurado, podrá proponer cambios en la propuesta ganadora, con el objeto de optimizar el resultado en los aspectos que considere pertinentes.

PROGRAMA DE NECESIDADES:

6.1 Zona interior:

ÁREAS O SERVICIOS	FUNCIONES
-------------------	-----------

PLAN URBAN

BCG/bcg

Refª: Proyecto 09UR2201 URBAN Centro Social y Cultural Antigua

Cárcel

Asunto:



UNIÓN EUROPEA

<p>Espacio Arqueología (ubicación: módulo trasero de dos plantas –zona sur-)</p>	<p>Espacio para la recuperación y difusión del patrimonio arqueológico ubicado en el cuerpo trasero del edificio. En ningún caso tareas ordinarias de gestión administrativa del servicio municipal.</p> <p>Preferiblemente en la planta baja:</p> <ol style="list-style-type: none">1. depósito de material pétreo;2. depósito de material cerámico;3. sala de lavado y secado;4. zona de vestuarios con duchas; <p>Planta alta:</p> <ol style="list-style-type: none">1. sala de trabajo con biblioteca, archivo planimétrico y fotográfico y un despacho;2. sala de clasificación e inventario de material mueble con estanterías metálicas y dos salitas, una, para almacén de publicaciones, material de embalaje y oficina, y otra, para depósito de material delicado (monedas bronce, vidrios, etc.).3. Aseos adaptados
<p>Espacio destinado a policía (ubicación actual)</p>	<p>Sala de control de tráfico en la ubicación que ocupa actualmente y tres despachos.</p>
<p>Área de servicios generales (ubicación a definir)</p>	<ul style="list-style-type: none">• Mantenimiento• Limpieza• Basuras• Seguridad• Almacén• Lavabos adaptados en todas las plantas• Vestuarios• Instalaciones
<p>Área de recepción y atención al usuario (ubicación: junto a entrada principal)</p>	<p>Recepción y espacio de acogida al público, información de servicios que presta el centro, inscripción en actividades, préstamo de salas, préstamo de audioguías sobre el recorrido temático del edificio, etc.</p> <p>Tienda especializada en publicaciones culturales</p>

PLAN URBAN

BCG/bcg

Refº: Proyecto 09UR2201 URBAN Centro Social y Cultural Antigua

Cárcel

Asunto:



UNIÓN EUROPEA

	del municipio de Lugo y en merchandising relacionado con la ciudad y con las exposiciones que haya en cada momento.
Espacio polivalente para exposiciones de gran formato compatible con su uso como auditorio (ubicación: patio y entorno del mismo en todos los niveles del edificio)	Espacio de carácter polivalente que permita un uso como sala de exposiciones de gran formato y compatible con el desarrollo de artes escénicas (música, danza, teatro...) así como otros espectáculos no convencionales. Se preverá un espacio contiguo para camerinos y la entrada de piezas grandes y su manejo. Se procurará un tratamiento del edificio que garantice el mayor aforo posible del auditorio destinando con prioridad los espacios colindantes a este uso aún haciéndolo compatible con otros.
Auditorio / Sala para espacios escénicos - espacio permanente (ubicación a definir)	Dotada con: - sala dotada con escenario - material técnico - iluminación - cabina de control Compartirá camerinos con el espacio anterior.
Espacios polivalente: salas de exposiciones de pequeño formato (ubicación a definir)	Promoción y apoyo a artistas locales y exposiciones menores (prever iluminación de exposiciones)
Espacios polivalentes: espacios didácticos (ubicación a definir. Una de las salas debería ir vinculada a la gran área de exposiciones)	Espacios que permitan la realización de talleres pedagógicos destinados a público escolar (durante la semana) y familias (fines de semana, vacaciones), con programación de actividades relacionadas con: arqueología, arte y cultura, las exposiciones o performance que estén en vigor, la artesanía, la gastronomía, etc. Contemplar la posibilidad de instalar un horno cerámico para los talleres de arqueología.
Biblioteca (ubicación a definir)	Biblioteca especializada en temas culturales, artísticos y patrimonio de nuestra ciudad

PLAN URBAN

BCG/bcg

Refº: Proyecto 09UR2201 URBAN Centro Social y Cultural Antigua

Cárcel

Asunto:



UNIÓN EUROPEA

	(arqueología). Comiteca.
Espacios polivalentes: salas de seminarios (ubicación a definir)	- Espacios para el desarrollo de pequeñas presentaciones, seminarios y jornadas, reuniones de trabajo, etc. - Espacios para formación. - Espacios que permitan el desarrollo de programas de animación cultural para profundizar en los contenidos de las exposiciones a través de cursos, encuentros, manifestaciones artísticas y eventos lúdicos. Se dirigen al conjunto de la población local.
Cafetería (ubicación: se podrá utilizar la terraza como parte de este uso)	La cafetería (con posibilidad de catering) contribuirá a reforzar el poder de atracción de este equipamiento.
Sala de cocina (ubicación a definir)	Espacio soporte para la puesta en valor de la gastronomía local y sensibilización de la población local con el patrimonio gastronómico.
Espacio memoria (ubicaciones a definir)	La intervención en el edificio respetará la identidad de la construcción y la memoria histórica de la cárcel en sus espacios más emblemáticos, para ello se plantearán los soportes de comunicación más adecuados para contar el valor histórico y arquitectónico del edificio a través de una visita audioguiada por el mismo y/o dedicando un espacio expositivo para este fin (celda que recrea la vida en la cárcel, celosía que recrea la participación en una misa en la prisión...)
Espacio de recursos artísticos (ubicación a definir)	Oficina de atención a jóvenes artistas que necesitan recursos e información para el desarrollo de su trayectoria artística.
Sala de cine/ audiovisuales (ubicación a definir)	Espacio equipado para proyecciones.

PLAN URBAN

BCG/bcg

Refª: Proyecto 09UR2201 URBAN Centro Social y Cultural Antigua

Cárcel

Asunto:



UNIÓN EUROPEA

6.2 Zona exterior:

Se preverá el acondicionamiento exterior dentro del perímetro amurallado de la edificación. Se puede contar con esta zona como espacio complementario para alguno de los usos descritos. También estará prevista la instalación de las estructuras necesarias que hagan visitables los torreones.

Se propondrá la definición de los mínimos accesos necesarios para la correcta utilización del edificio y la urbanización de la calle lateral Soto Freire. Asimismo, en la fase de anteproyecto, se podrá proponer la urbanización de los entornos inmediatos (plaza de la Constitución y conexiones) aunque no formará parte del proyecto a redactar en este concurso por lo que se planteará un presupuesto independiente al señalado para este anteproyecto. Todos los elementos de la urbanización y los accesos al centro serán adecuados a la tipología de los usuarios, cumpliendo estrictamente los parámetros de la Base 1 del Código de Accesibilidad.

6.3 Mobiliario.-

Se propondrá el mobiliario interior y exterior necesario para la correcta utilización de la edificación. Su valoración económica, al igual que las propuestas de urbanización del entorno, será a mayores del presupuesto señalado para este anteproyecto, ya que tampoco formará parte del proyecto a redactar.

7. PREMIO Y ABONO DE TRABAJOS

Tal como se ha indicado en el apartado 2 de estas Bases, el premio consistirá en la adjudicación del contrato descrito con los derechos y obligaciones recogidos en el pliego de cláusulas administrativas **que será aprobado por el Ayuntamiento**. Por cada uno de los anteproyectos que se hayan presentado con toda la documentación exigida en la segunda fase de este concurso, a los concursantes se les abonarán los trabajos para lo que emitirán una factura (**excepto el ganador**) por importe de 2.586,21 € (más un IVA de 413,79 € e importe final de factura de 3.000 €) en concepto de trabajos realizados sobre los que, si es el caso, se aplicará la retención de IRPF que corresponda.

8. PRESUPUESTOS Y PLAZO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO.-

El importe de **todos los gastos** del proyecto de rehabilitación del conjunto de edificios, la intervención en la totalidad de la parcela y el acondicionamiento de

PLAN URBAN

BCG/bcg

Refª: Proyecto 09UR2201 URBAN Centro Social y Cultural Antigua

Cárcel

Asunto:



UNIÓN EUROPEA

los accesos necesario para el correcto uso y disfrute de la edificación y la urbanización de la calle Soto Freire, no sobrepasará la cifra de **4.956.896,55 €** incluyendo gastos generales y beneficio industrial (5.750.000,00 € con IVA incluido). En la fase de anteproyecto se reservará de esos 5.750.000,00 € un importe mínimo de 260.000 € (con IVA incluido) por si en los estudios previos a la redacción se detectan problemas estructurales importantes que requieran mayor dotación económica de la que se pudiese prever inicialmente. Si por los datos obtenidos el equipo redactor valorase que es necesario disponer de ese importe, deberá justificarlo en la redacción del proyecto.

El importe de los honorarios profesionales para la realización de todos los trabajos previos necesarios, la redacción del proyecto y del proyecto arqueológico, la dirección de los técnicos intervinientes en el proceso edificatorio, incluida la coordinación en materia de seguridad y salud y el seguimiento arqueológico durante las obras cualquiera que sea su alcance será como máximo de **215.517,24 €** incluyendo todos los gastos e impuestos de cualquier tipo excepto el IVA (250.000,00 € con IVA incluido), sin que quepa revisión de precios en ningún caso. Sobre este importe se aplicará, si es el caso, la retención de IRPF que corresponda.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la LCSP, el valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **225.862,08 euros (262.000 euros, IVA incluido).**

Se establecen los siguientes plazos para la ejecución de los trabajos del equipo redactor adjudicatario:

- **Un mes** (no reducible) para la realización de todos los estudios previos que estime oportuno el equipo redactor para una correcta realización del proyecto básico y de ejecución. En esta fase el equipo redactor elaborará las catas e intervenciones en el edificio necesarias para el análisis pormenorizado de posibles patologías en la edificación, elaborará el levantamiento previo de la edificación, estudios geotécnicos necesarios, análisis estructural, etc. a fin de evitar problemas posteriores en la ejecución del proyecto y la realización de posteriores modificados.

- Hasta **dos meses** para la redacción del proyecto a contar a partir del mes de estudios previos.

9. PRIMERA FASE. SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

PLAN URBAN

BCG/bcg

Refª: Proyecto 09UR2201 URBAN Centro Social y Cultural Antigua

Cárcel

Asunto:



UNIÓN EUROPEA

9.1. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

A. Solicitud de participación según el modelo del Anexo I.

B. Documentación relativa a capacidad y solvencia de los licitadores.

B.1. Documentos acreditativos de la personalidad del licitador, que podrán ser:

a) DNI del concursante, si se trata de empresario individual, o escritura de constitución si se trata de una sociedad, debidamente inscrita en el correspondiente registro. En el caso de concurrir varias personas físicas o jurídicas deberán presentar DNI de cada una de ellas o escrituras de constitución, en su caso.

b) Poder bastantado: los que comparezcan o firmen proposiciones representando a otra persona o entidad presentarán poder debidamente bastantado por la asesoría jurídica del Ayuntamiento o por funcionarios del servicio de contratación del Ayuntamiento habilitados al efecto. Para esto, se presentará original y fotocopia en las oficinas de Contratación del Excmo. Concello de Lugo, de 9,30 a 14,00 horas, de lunes a viernes y se abonará la correspondiente tasa (9,70 euros aprox), pudiendo hacerse directamente o a través de un servicio de mensajería. Si la empresa fuese persona jurídica, el poder deberá estar debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

B.2-La justificación de la solvencia económica y financiera deberá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

b) Cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

c) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto de este contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocio.

PLAN URBAN

BCG/bcg

Refª: Proyecto 09UR2201 URBAN Centro Social y Cultural Antigua

Cárcel

Asunto:



UNIÓN EUROPEA

Si por razones justificadas un empresario no puede facilitar las referencias solicitadas podrá acreditar su solvencia económica y financiera por cualquier otra documentación considerada como suficiente por la Administración.

B.3.- Otras declaraciones:

- Declaración responsable de cada uno de los miembros que, si es el caso, constituyen el equipo, en la que se haga constar que no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con el Ayuntamiento de Lugo previstas en el artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público y de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias -incluidas también con el Ayuntamiento de Lugo- y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a favor del cual se vaya a efectuar esta. Cuando se trate de empresas de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio económico europeo y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo, podrá también sustituirse por declaración responsable ante una autoridad judicial.

El cumplimiento de las obligaciones tributarias puede sustituirse por certificaciones expedidas por la Agencia Tributaria y de las obligaciones de Seguridad Social mediante certificación expedida por la Tesorería general de la Seguridad Social.

- Declaración responsable de cada uno de los miembros que, si es el caso, constituyen el equipo de que no se encuentran en circunstancia que les impida participar (artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público)

Cuando se trate de empresas de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio económico europeo y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo, podrá también sustituirse por declaración responsable ante una autoridad judicial.

El cumplimiento de las obligaciones tributarias puede sustituirse por certificaciones expedidas por la Agencia Tributaria y el Ayuntamiento de Lugo, respectivamente según se trate de tributos estatales o municipales y de las obligaciones de Seguridad Social mediante certificación expedida por la Tesorería general de la Seguridad Social.

- Presentación del alta y, en su caso, del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas.

PLAN URBAN

BCG/bcg

Refª: Proyecto 09UR2201 URBAN Centro Social y Cultural Antigua

Cárcel

Asunto:



UNIÓN EUROPEA

Los documentos a que se refiere esta cláusula podrán ser originales o presentarse mediante copia autenticada por notario o por la jefa del negociado de registro de este Excmo. Ayuntamiento.

En caso de que las propuestas fueran presentadas por extranjeros, además de la anterior documentación, tendrán que aportar la siguiente:

- Los licitadores extranjeros de estados miembros de la Unión Europea o firmantes del acuerdo sobre el espacio económico europeo acreditarán su capacidad de obrar mediante la inscripción en los registros o presentación de las certificaciones que se señalan en el Real decreto 1098/2001, del 12 de octubre.
- Los licitadores de estados no miembros de la Comunidad Europea y de los no firmantes del acuerdo sobre el espacio económico europeo además de acreditar su capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su estado y su solvencia económica, financiera, deberán presentar los siguientes documentos:
 - Certificación expedida por la respectiva representación diplomática española en la que se haga constar que figuran inscritas en el registro local, profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local.
 - Informe de representación diplomática española sobre la condición del estado signatario del acuerdo sobre contratación pública de la organización mundial del comercio o, en el caso contrario, el informe de reciprocidad al que se refiere el artículo 44.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.
 - Declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden para la resolución de cualquiera de las cuestiones litigiosas que habrían podido surgir durante la formalización y ejecución del contrato.

B.4 La justificación de la solvencia técnica deberá acreditarse por medio de la documentación señalada en este apartado.

Carpeta encuadrada en disposición vertical, formato A-4, que contendrá la siguiente información que **deberá de venir debidamente acreditada con justificantes originales o mediante copias compulsadas. En caso contrario no será valorada.**

- Breve currículum vitae **firmado** de la persona o personas con la titulación requerida en arquitectura superior que actuarán como autora o autoras del anteproyecto objeto del concurso y coordinadoras del equipo; y una relación nominal de las restantes personas que formen parte del equipo técnico que participará en la

PLAN URBAN

BCG/bcg

Ref^a: Proyecto 09UR2201 URBAN Centro Social y Cultural Antigua

Cárcel

Asunto:



UNIÓN EUROPEA

redacción, dirección y coordinación de seguridad y salud en el caso de ser el equipo ganador del concurso, indicando la titulación que ostenta cada una de ellas y su responsabilidad en el conjunto de los trabajos.

- Título habilitante para ejercer la profesión de cada uno de los profesionales que forman parte del equipo.
- Documentación gráfica de cualquier tipo con una extensión máxima de 4 DIN A-3 por cada proyecto de una **selección de un máximo de cinco trabajos** profesionales de proyectos y/o direcciones de obras redactados/ejecutados o con participación en su redacción/dirección, correspondientes a los 10 últimos años, en edificaciones que hayan sido objeto de rehabilitación y puesta en valor que sean significativos y destacables por su calidad arquitectónica y por el tipo de intervención realizada, y que tengan un presupuesto de ejecución material superior a dos millones de euros (valor 2008). En todo caso las realizaciones presentadas deben de ser **obras ya ejecutadas**. Deberá **justificarse documentalmente la participación (fundamentalmente con contratos y certificado de fin de obra) y si fueron realizados individualmente o en colaboración, en cuyo caso deberá indicarse el grado y el carácter de su participación y el presupuesto total de la actuación. En caso contrario no serán tenidos en cuenta**. Se podrán añadir aquellas explicaciones sobre el proyecto que el concursante considere oportuno, (máximo 4 hojas por proyecto en DIN A-3)
- Premios y menciones de arquitectura. Que deberán de venir debidamente acreditados mediante la aportación de la justificación correspondiente, **en caso contrario no serán tenidos en cuenta**.
- Otros méritos. Que deberán de venir debidamente acreditados, **en caso contrario no serán tenidos en cuenta**.

En todo caso cada una de las hojas que integre este documento deberá de estar firmado por la persona concursante o la persona que lo represente y redactado en gallego o castellano. **No se tendrán en cuenta documentos en otros idiomas** o que no vengán acompañados de traducción al castellano o gallego. El equipo será responsable de la veracidad de la traducción presentada, en caso contrario se incurrirá en falsedad en documento público.

PLAN URBAN

BCG/bcg

Refª: Proyecto 09UR2201 URBAN Centro Social y Cultural Antigua

Cárcel

Asunto:



UNIÓN EUROPEA

9.2. FORMA DE PRESENTACIÓN.-

La documentación exigida conforme al apartado 9.1. se presentará en un único sobre o embalaje dirigido al Alcalde del Ayuntamiento de Lugo debidamente cerrado y en el exterior figurará la siguiente leyenda:

"CONCURSO DE IDEAS A NIVEL DE ANTEPROYECTOS, PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE ANTIGUA CARCEL DEL PARTIDO JUDICIAL DE LUGO".

"PRIMERA FASE"

9.3. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.-

El lugar de presentación se establecerá en el Registro General del Ayuntamiento de Lugo, sito en Ronda de la Muralla núm. 197, 27001 Lugo, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo de CUARENTA (40) días naturales contados a partir del día siguiente del envío del anuncio de licitación al DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA. De coincidir tal fecha en día inhábil, finalizará el primer día hábil siguiente.

También podrán enviarse por correo certificado dentro del plazo de admisión expresado. En este caso, se justificará la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos, poniéndolo en conocimiento del Servicio de Contratación mediante fax (número 982 297 259) o correo electrónico a la dirección contratacion@concellodelugo.org en el mismo día.

Transcurridos 10 días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido los sobres/embalajes, no serán admitidos en ningún caso.

Quedarán excluidas aquellas propuestas que se presenten fuera de plazo.

9.4. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES. (PRIMERA FASE DEL CONCURSO).-

Con el objeto de seleccionar a un máximo de cinco participantes que serán invitados a presentar sus propuestas, se puntuará:

_ Experiencia y calidad contrastada (hasta 120 puntos)

En este apartado **serán valorados los trabajos presentados** por los concursantes (un máximo de cinco) en virtud de lo previsto por el apartado 9.1.

PLAN URBAN

BCG/bcg

Refª: Proyecto 09UR2201 URBAN Centro Social y Cultural Antigua

Cárcel

Asunto:



UNIÓN EUROPEA

Las puntuaciones que corresponden a este apartado serán proporcionales a los trabajos presentados y se otorgarán según los siguientes criterios:

1. Grado de participación o autoría del proyecto, hasta un máximo de 20 puntos (hasta 4 puntos por trabajo presentado).
2. Dirección de obra, hasta un máximo de 20 puntos (hasta 4 puntos por trabajo).
3. Reconocimiento social a nivel autonómico, nacional, o internacional, a valorar por los artículos de prensa, premios, menciones, etc. que se aporten; hasta un máximo de 20 puntos.
4. Calidad arquitectónica del conjunto de obra presentada, hasta un máximo de 60 puntos según los siguientes parámetros: criterios de intervención de acuerdo con la tipología y valor del edificio, funcionalidad y calidad de los espacios creados, técnicas constructivas y materiales empleados, conservación y mantenimiento de la edificación.

Premios obtenidos y otras distinciones obtenidas en el ejercicio profesional relacionados con obras de edificación (hasta 30 puntos).

1. Concursos de proyectos, anteproyectos e ideas en los que se tenga obtenido distinción **y se acrediten** mediante la aportación de la justificación correspondiente. (hasta 6 puntos)
2. Premios y distinciones en el ejercicio profesional **y se acrediten** mediante la aportación de la justificación correspondiente. (hasta 6 puntos)
3. Experiencia en proyectos y direcciones de obra de rehabilitación **y se acrediten** con contratos y certificado final de obra. (hasta 6 puntos)
4. Experiencia profesional en proyectos y direcciones de obra de edificación en general **y se acrediten** con contratos y certificado final de obra. (hasta 6 puntos)
5. Significativos reconocimientos nacionales e internacionales no comprendidos en los apartados anteriores **y se acrediten** mediante la aportación de la justificación correspondiente. (hasta 6 puntos)

Para resultar seleccionado en esta primera fase, el concursante deberá obtener, como mínimo una puntuación total de 50 puntos. En caso de empate se seleccionará al concursante que obtuviese más puntuación en el apartado de “**Experiencia y calidad contrastada**”.

PLAN URBAN

BCG/bcg

Ref^o: Proyecto 09UR2201 URBAN Centro Social y Cultural Antigua

Cárcel

Asunto:



UNIÓN EUROPEA

9.5. VALORACIÓN POR EL JURADO DE LOS CANDIDATOS QUE SOLICITAN SU PARTICIPACIÓN.-

El Jurado abrirá los sobres/embalajes presentados por los candidatos y procederá a la **comprobación de la documentación relativa a capacidad y solvencia económica y posteriormente a la valoración de los méritos de los concursantes**, aplicando los criterios establecidos en el apartado 9.4.

El Jurado elaborará un acta que se publicará en el Tablon de Anuncios y **en el perfil del contratante** del Ayuntamiento de Lugo en la que, sin perjuicio de otras menciones que estime oportunas, hará constar el resultado de la valoración con expresión de la puntuación obtenida:

- estableciendo la relación de los candidatos seleccionados para pasar a la segunda fase del concurso e invitando a presentar propuestas de anteproyectos a tenor de lo estipulado en el punto 10 ó
- declarando desierto el concurso si el número de concursantes que alcanzan la puntuación mínima establecida es menor de tres.

10. SEGUNDA FASE. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS A NIVEL DE ANTEPROYECTO.-

10.1. SOBRES Y DOCUMENTOS A PRESENTAR.-

La documentación (compuesta por los sobres 1, 2 y 3) se presentará de manera que **se preserve estrictamente el anonimato** de los autores, descartándose aquellos en los que aparezcan símbolos, dibujos, etc. o cualquier otro dato a mayores de los aquí señalados considerando que harían perder el anonimato.

Los sobres o embalajes estarán debidamente cerrados y lacrados, figurando en su exterior, exclusivamente, las siguientes leyendas:

SOBRE nº 1: "CONCURSO DE IDEAS A NIVEL DE ANTEPROYECTOS, PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE ANTIGUA CARCEL DEL PARTIDO JUDICIAL DE LUGO".

"SEGUNDA FASE"

- "DOCUMENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO"

- "LEMA": (5 letras y 3 dígitos)

CONTENIDO DEL SOBRE Nº 1

PLAN URBAN

BCG/bcg

Refº: Proyecto 09UR2201 URBAN Centro Social y Cultural Antigua

Cárcel

Asunto:



UNIÓN EUROPEA

No podrá figurar en ningún documento escrito ni gráfico referencia que permita identificar los miembros del equipo redactor, distinto del LEMA (5 letras y 3 dígitos).

Documentación básica que contendrá el anteproyecto.-

- Memoria justificativa de la solución arquitectónica adoptada así como de la rehabilitación que se propone y la descripción general del edificio incluyendo la organización funcional y superficies útiles y construidas.
- Análisis y características de los usos propuestos para cada zona.
- Memoria justificativa de la solución constructiva adoptada, así como de la propuesta en la estructura y en las instalaciones.
- Estimación del presupuesto por capítulos, acompañado de una memoria valorada de la justificación de la optimización de los recursos económicos previstos. Se indicará el presupuesto de ejecución material total (PEM), al que se sumará el 13% del PEM en concepto de gastos generales y el 6% del PEM de Beneficio industrial. La suma de estos tres importes constituye la Base imponible que tendrá un importe máximo en el anteproyecto de 4.732.758,62 (y 5.490.000,00 € con IVA incluido).

A: Presupuesto de ejecución material (PEM) €
B: Gastos generales (13% de A) €
C: Beneficio industrial (6% de A) €
D: Base imponible (A + B + C) €
E: IVA (16% de D) €
F: Importe final (D + E) €

En este presupuesto estará incluida la urbanización de la calle lateral Soto Freire pero no la de otros entornos inmediatos ni el mobiliario, tal como se señala en los apartados 6.2 y 6.3 de estas Bases, cuyas valoraciones se harán y presentarán de forma independiente, ya que no estarán incluidas en el proyecto a redactar.

Se aportará igualmente la superficie construida del edificio en m², especificando la superficie correspondiente al uso hostelero, así como la relación de PEM/superficie en €/m² de la edificación y de la urbanización y del uso hostelero por separado.

PLAN URBAN

BCG/bcg

Refº: Proyecto 09UR2201 URBAN Centro Social y Cultural Antigua

Cárcel

Asunto:



UNIÓN EUROPEA

- Plazo de ejecución de las obras.
- Memoria justificativa de que la solución propuesta es acorde al presupuesto. Estudio de viabilidad técnica y económica, memoria de materiales, características y calidades.
- Planos de plantas, alzados y secciones del edificio a escala:
 - Plano de Ordenación General a escala 1:1000
 - Plano de situación a escala 1:250 incluyendo ajardinamiento y mobiliario.
 - Planos de plantas, alzados y secciones a escala 1:200
 - Perspectiva o imágenes de conjunto.
 - Secciones constructivas de las áreas más representativas del proyecto, de la rehabilitación que se propone, de todos aquellos puntos de interés que serán objeto de valoración por el Jurado.
 - Todos aquellos dibujos (infografías, perspectivas, esquemas, planos etc.) que el concursante estime oportuno presentar para la mejor comprensión del trabajo.
 - Se podrán presentar maquetas de forma voluntaria.

Será de aplicación el Código Técnico de la Edificación aprobado por real decreto 314/2006 del 17 de marzo y la legislación vigente y de aplicación tanto local, autonómica como estatal.

La documentación se presentará en gallego o castellano, mecanografiado a doble espacio, con la extensión que los redactores del trabajo estimen necesario para poder describir su propuesta. No se aceptarán documentos en otro idioma.

Forma de presentación:

- a) Hasta tres (3) paneles en formato A1 vertical, en soporte rígido, ligero, plano y resistente. La escala de la documentación gráfica de los paneles será la adecuada para la correcta visualización de la propuesta procurando ajustarse a la especificada en el apartado anterior.
- b) Un dossier (**5 copias**) en formato **A3** que contenga por lo menos:
 - Una página para la reproducción de cada panel presentado.
 - Dos páginas en A3 exponiendo como aborda el proyecto las soluciones propuestas.
 - La memoria justificativa (formato A3) de la solución adoptada, así como de acabados y materiales a emplear; un presupuesto de ejecución material

PLAN URBAN

BCG/bcg

Refº: Proyecto 09UR2201 URBAN Centro Social y Cultural Antigua

Cárcel

Asunto:



UNIÓN EUROPEA

desglosado por capítulos y cualquiera otra documentación que el concursante, para mayor comprensión de su propuesta, quiera aportar; así como el resto de documentación exigida en estas Bases en el apartado de Documentación Básica que contendrá el Anteproyecto.

- c) CD o DVD con toda la documentación anterior digitalizada en formato PDF y DWG.

SOBRE Nº 2:" CONCURSO DE IDEAS A NIVEL DE ANTEPROYECTOS, PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE ANTIGUA CARCEL DEL PARTIDO JUDICIAL DE LUGO".

"SEGUNDA FASE"

"PROPUESTA DE HONORARIOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN"

CONTENIDO DEL SOBRE Nº 2

No podrá figurar en ningún documento escrito ni gráfico referencia que permita identificar los miembros del equipo redactor, distinto del LEMA (5 letras y 3 dígitos). Contendrá la propuesta global de todos los honorarios profesionales por un importe máximo de 215.517,24 € (250.000,00 € con IVA incluido), y el plazo para la redacción del proyecto (máximo de dos meses y medio).

SOBRE Nº 3:" CONCURSO DE IDEAS A NIVEL DE ANTEPROYECTOS, PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE ANTIGUA CARCEL DEL PARTIDO JUDICIAL DE LUGO".

"SEGUNDA FASE"

"IDENTIFICACIÓN"

"LEMA": (igual que el del sobre nº 1)

CONTENIDO DEL SOBRE Nº 3

La información de este sobre servirá para la identificación de la identidad de los concursantes con cada LEMA y contendrá la siguiente documentación:

- Nombre del/de la arquitecto/a coordinador/a del grupo, conforme a la documentación ya presentada en la primera fase del concurso.
- En caso de que el equipo de profesionales se presente como un grupo de personas físicas y/o jurídicas: distribución de los porcentajes de honorarios que corresponden a cada una de las personas (físicos o jurídicas) en cada una de las dos fases, teniendo en cuenta que se valorará en un 55% de la propuesta la fase de redacción y en un 45% la fase de dirección de obra y coordinación (Modelo del Anexo II).

PLAN URBAN

BCG/bcg

Refº: Proyecto 09UR2201 URBAN Centro Social y Cultural Antigua

Cárcel

Asunto:



UNIÓN EUROPEA

10.2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS TRES SOBRES

Los sobres con la documentación de participación se entregarán dentro de una única caja o embalaje debidamente cerrado y lacrado dirigido al Alcalde del Ayuntamiento de Lugo y en su exterior figurará la siguiente leyenda:

"CONCURSO DE IDEAS A NIVEL DE ANTEPROYECTOS, PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE ANTIGUA CARCEL DEL PARTIDO JUDICIAL DE LUGO".

"SEGUNDA FASE"

"LEMA" (el mismo que el de los sobres 1, 2 y 3 contenidos en el mismo)

10.3 LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.-

El lugar de presentación será **únicamente** el Registro General del Ayuntamiento de Lugo, sito en Ronda de la Muralla núm. 197, 27001 Lugo, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en orden a garantizar el anonimato de los concursantes y considerando el deber general de identificar a los firmantes de los escritos presentados en registros públicos.

En el caso de entregar la documentación utilizando un servicio de mensajería, será imprescindible aclarar con los responsables de la entrega en el Registro que no debe figurar en esos sobres o paquetes ningún sello o ficha adhesiva del servicio con el nombre del remitente, identificación de lugar de origen o cualquiera otro dato que permita obtener su posible identidad.

El depósito en el Registro General del Ayuntamiento de Lugo se realizará consignando el LEMA, sin necesidad de ninguno otro dato. El encargado del Registro certificará el día y hora de la recepción.

Quedarán excluidas aquellas propuestas que se presenten fuera de plazo o vulneren el requisito del anonimato.

El plazo de presentación de los anteproyectos es de **cuarenta y cinco (45) días** naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación del Acta del Jurado con la relación de los concursantes invitados a participar en esta segunda fase del concurso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lugo. Esta información se colgará igualmente en la web municipal (www.lugo.es). Consecuentemente, están incluidos en el referido plazo de presentación de solicitudes los catorce (14) días naturales previstos en el apartado de "período de consultas".

PLAN URBAN

BCG/bcg

Refª: Proyecto 09UR2201 URBAN Centro Social y Cultural Antigua

Cárcel

Asunto:



UNIÓN EUROPEA

El plazo concluirá a las 14:00 horas del último día de dicho plazo. De coincidir en sábado, domingo o festivo, terminará a las 14:00 horas del primer día hábil siguiente.

10.4. DOCUMENTACIÓN QUE SE PROPORCIONARÁ A LOS CONCURSANTES INVITADOS.-

Los invitados a participar en la segunda fase del concurso, podrán obtener dentro del plazo de presentación de propuestas, la documentación que se detalla a continuación en las dependencias do Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Lugo o por medio de correo electrónico:

- Documentación fotográfica
- Planos del conjunto de la edificación en formato dwg o dxf (planos que ante la cantidad de modificaciones sufridas en los últimos años el edificio no se puede garantizar que el levantamiento sea exacto)

10.5. PERÍODO DE CONSULTAS.-

Los concursantes invitados dispondrán de un plazo de siete (7) días naturales, contados desde el siguiente a la fecha de inicio del plazo de presentación de anteproyectos señalado en el apartado 10.3., para que formulen únicamente por correo electrónico a la dirección contratacion@concellodelugo.org, las consultas o aclaraciones de carácter técnico que estimen procedentes con relación a la documentación de características técnicas proporcionada.

En un plazo de siete (7) días naturales, contados desde el siguiente de finalización del plazo previsto en el párrafo anterior, se enviarán las respuestas a todos los concursantes que toman parte en esta segunda fase, independientemente de que formularan o no consultas. Las respuestas se harán de forma global a todas las consultas formuladas, y si resultase necesario, se acompañará de la documentación complementaria que sea conveniente, bien a la dirección de correo electrónico que señalaron en su solicitud o a los lugares indicados por aquellos a efectos de notificaciones. Además, las respuestas deberán ser objeto de exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lugo y en la web municipal.

10.6. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS (SEGUNDA FASE DE CONCURSO).-

El Jurado valorará las propuestas recibidas en función de los siguientes criterios:

PLAN URBAN

BCG/bcg

Ref^o: Proyecto 09UR2201 URBAN Centro Social y Cultural Antigua

Cárcel

Asunto:



UNIÓN EUROPEA

1º - Por la calidad constructiva y arquitectónica de la edificación propuesta. (hasta 80 puntos)

La propuesta deberá contemplar soluciones flexibles de adaptabilidad a las distintas actividades del edificio y la posibilidad de cambios de usos en las diferentes salas, de acuerdo con las bases técnicas, teniendo en cuenta el carácter representativo que se pretende de una rehabilitación que será promovida por la Administración en un edificio existente con un gran interés tipológico e histórico.

-Se valorará:

- La calidad arquitectónica, artística y calidad del diseño de la propuesta de rehabilitación, tipo de intervención en materia de rehabilitación respeto a la edificación existente, así como su carácter representativo: hasta 30 puntos
- Su capacidad de adaptación a diferentes usos, por la funcionalidad y racionalidad de la propuesta en función de los usos que se plantean: hasta 30 puntos
- La definición de las circulaciones interiores y exteriores, por la facilidad de independización y articulación de los diferentes usos y espacios. hasta 20 puntos

2º Por la calidad de los espacios exteriores: definición de los espacios exteriores de la parcela, tratamiento de las zonas de carga y descarga, zonas libres, ajardinamiento, urbanización, mobiliario urbano (hasta 30 puntos)

- Se valorará:

- Intervención sobre la zona exterior dentro de la parcela, los accesos y la calle Soto Freire: hasta 15 puntos.
- Intervención sobre los entornos inmediatos (Plaza de la Constitución, Avenida Angel López Pérez): hasta 15 puntos.

3º Por la incorporación de nuevas tecnologías que facilite la ejecución del edificio y mejoren su calidad técnica. (hasta 20 puntos)

- Se valorará:

- La incorporación de nuevas tecnologías que supongan un mayor rendimiento en el empleo de materiales, tiempos de ejecución y **coste de construcción y su ajuste real al presupuesto de proyecto de modo que permita su materialización por la cantidad consignada**: hasta 10 puntos

PLAN URBAN

BCG/bcg

Ref^a: Proyecto 09UR2201 URBAN Centro Social y Cultural Antigua

Cárcel

Asunto:



UNIÓN EUROPEA

- Soluciones en función de su grado de sostenibilidad en la búsqueda de un mayor ahorro energético así como el carácter sostenible de la solución propuesta, la recuperación de los materiales existentes y su viabilidad de sostenibilidad y mantenimiento futuro de la propia edificación: hasta 10 puntos
- 4º - Por la valoración de honorarios y plazo de presentación de proyecto básico y de ejecución así como idoneidad de los medios (hasta 20 puntos)**
- Se valorará:**
- Propuesta de honorarios del equipo redactor del proyecto. Obtendrá 10 puntos la proposición que oferte el precio más bajo. Obtendrán 0 puntos las proposiciones que oferten el precio de licitación y el resto de las proposiciones se valorarán de forma proporcional lineal. (hasta 10 puntos)
 - Plazo de presentación de proyecto básico y de ejecución una vez resuelto el concurso. Obtendrá en este apartado 10 puntos la proposición que oferte el menor plazo de elaboración y entrega al Ayuntamiento del proyecto técnico. Obtendrán 0 puntos las proposiciones que oferten el plazo máximo indicado (que se estima en 2 meses) y el resto de las proposiciones se valorarán de forma proporcional. (hasta 10 puntos)

10.7. VALORACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONCURSO POR EL JURADO.-

El Jurado procederá a la apertura del sobre número 1 y valorará las propuestas recibidas. Una vez realizada la valoración de la documentación del sobre 1, se procederá a la apertura del sobre 2 y la valoración de la propuesta de honorarios y plazo de ejecución, recogiendo finalmente el fallo razonado y motivado en función de las puntuaciones otorgadas a los anteproyectos en un Acta firmada por todos los integrantes. En acto público, dará lectura al LEMA del ganador del concurso, y desvelará su identidad mediante la apertura del sobre nº 3. En todo caso, con una antelación mínima de cinco (5) días naturales, se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lugo y en la web municipal, el lugar, fecha y hora en la que tendrá lugar el acto público. El Acta final con la proclamación del ganador será publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lugo y en la web municipal. Atendiendo a la calidad de los trabajos, podrá declarar desierto el concurso.

PLAN URBAN

BCG/bcg

Refº: Proyecto 09UR2201 URBAN Centro Social y Cultural Antigua

Cárcel

Asunto:



UNIÓN EUROPEA

11. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA REDACCIÓN DEL PROYECTO, PROYECTO ARQUEOLÓGICO, DIRECCIÓN, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y SEGUIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE LAS OBRAS.-

En virtud del artículo 158 d) de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, se invitará al equipo ganador al procedimiento negociado para el contrato de servicios consistente en los trabajos previos (estudio geotécnico, levantamiento previo de las edificaciones, estudio de patologías, etc) la redacción del proyecto básico y de ejecución de la rehabilitación (incluyendo todos los proyectos específicos necesarios) del edificio de la antigua cárcel del partido judicial de Lugo, el proyecto arqueológico, así como la dirección de obras de todos los técnicos intervinientes, la coordinación de seguridad y salud y el seguimiento arqueológico. En el caso en que éste retirase su propuesta, el órgano de contratación dispone de las siguientes facultades:

1. Invitar al procedimiento negociado al concursante que obtuviera la segunda mejor puntuación y, en su caso, la tercera.
2. Por ser la administración, en virtud de lo establecido por el apartado 12 de estas Bases, propietaria del anteproyecto y de cuanta documentación presentó el ganador, podrá licitar la redacción del proyecto básico y de ejecución, tomando como base el anteproyecto declarado ganador del concurso, y la ulterior dirección de las obras.

La administración, de ejecutarse en parte o en su totalidad el proyecto objeto del vigente concurso, **podrá solicitar cambios en la propuesta ganadora, con el objeto de optimizar el resultado en los aspectos que considere pertinentes.** Estas modificaciones serán de obligado cumplimiento por parte del equipo adjudicatario, también las que surjan durante la redacción del proyecto para adaptar el inmueble a las necesidades de la entidad convocante.

12.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS Y DERECHOS DE LAS PARTES.-

El Ayuntamiento de Lugo podrá utilizar las ideas de todas las propuestas presentadas en la segunda fase del concurso, instando al/a los redactor/es del proyecto la consideración de los aspectos que el Ayuntamiento estime oportunos. Los autores que accedan a la segunda fase conservarán la propiedad intelectual de los trabajos presentados, pero necesariamente cederán los derechos de explotación, incluida su reproducción, distribución y comunicación pública al Ayuntamiento de Lugo, según lo dispuesto en la legislación de la Propiedad

PLAN URBAN

BCG/bcg

Refª: Proyecto 09UR2201 URBAN Centro Social y Cultural Antigua

Cárcel

Asunto:



UNIÓN EUROPEA

Intelectual. Los concursantes se comprometen a no divulgar sus propuestas antes del fallo del Jurado.

La documentación correspondiente al trabajo ganador, pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Lugo. Sus autores se comprometen a hacer referencia al órgano convocante del concurso, en cualquiera publicación posterior en la que aparezca su propuesta.

El Ayuntamiento de Lugo, tras dar a conocer al ganador del concurso, podrá organizar una exposición y publicar los trabajos presentados, sin autorización previa de los autores.

13. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON EL PROYECTO.-

Se presentarán 4 copias en papel del proyecto, 7 copias del proyecto arqueológico, y un CD con toda la documentación en formato PDF y DWG. El proyecto se presentará para su posible ejecución en dos fases (según lo indicado en el último párrafo del punto 1 de estas Bases) y comprenderá la documentación gráfica y escrita que se detalla a continuación:

.-Memoria descriptiva adaptada al vigente Código Técnico de la Edificación en la que se justifique el cumplimiento de toda la normativa de aplicación; memoria de la solución adoptada en los aspectos técnico, funcional y económico y de las características de todas las unidades de obra proyectadas. Se indicará en ella los antecedentes y situaciones previas de las obras, métodos de cálculo y ensayos efectuados, cuyos detalles y desarrollo se incluirán en anexos separados. También figurarán en otros anexos: el estudio de los materiales a emplear y los ensayos realizados con los mismos, la justificación del cálculo de los precios adoptados, las bases fijadas para la valoración de las unidades de obra y de las partidas alzadas propuestas.

.-Memoria urbanística en la que se justifique el cumplimiento de la normativa vigente.

.-Justificación de normativa vigente, estatal, autonómica y municipal. Incluida la justificación del Decreto 42/2009 que regula la Certificación energética de edificios de nueva construcción en la CCAA de Galicia (DOG 5 de marzo de 2009)

.-Planos de conjunto y de detalle necesarios para que **la obra quede perfectamente definida** en su emplazamiento con la descripción y concreción suficiente para que puedan deducirse de ellos las mediciones que sirvan de base

PLAN URBAN

BCG/bcg

Refª: Proyecto 09UR2201 URBAN Centro Social y Cultural Antigua

Cárcel

Asunto:



UNIÓN EUROPEA

a las valoraciones pertinentes y a la exacta realización de la obra. Y como mínimo:

Plano de Ordenación General a escala 1:1000, sobre planeamiento general.

Plano de situación a escala 1:250 incluyendo ajardinamiento y mobiliario.

Planos de plantas, alzados y secciones a escala 1:50

Secciones constructivas.

Perspectiva o imágenes de conjunto.

Todos aquellos dibujos (infografías, perspectivas, esquemas, planos etc.) que se estime oportuno presentar para la mejor comprensión del proyecto.

.- Pliego de prescripciones técnicas particulares donde se hará la descripción de las obras y se regulará su ejecución.

.- Mediciones y Presupuesto con expresión de los precios unitarios y descompuestos, estado de mediciones y los detalles precisos para su valoración, debiendo especificarse la cuantía del presupuesto de ejecución material así como la del presupuesto base de licitación (incluyendo Gastos Generales, Beneficio Industrial) al que se añadirá el IVA conforme a lo especificado en el apartado 10.1.

.- Programa de trabajo que contendrá la previsible financiación de la obra durante el período de ejecución y los plazos en los que deberán ser ejecutadas las distintas partes fundamentales en que pueda descomponerse la obra, determinándose los importes que corresponderá abonar durante cada uno de ellos.

.- Estudio de seguridad y salud redactado según el R.D. 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifican el R.D. 39/1997, de 17 de enero por el que se aprueba el reglamento de los servicios de prevención, y el R.D. 1627/1997, de 24 de octubre por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

.- Estudio geotécnico del solar

.- Levantamiento topográfico de la parcela

.- Todos los demás estudios previos realizados

.- Proyecto arqueológico

PLAN URBAN

BCG/bcg

Refª: Proyecto 09UR2201 URBAN Centro Social y Cultural Antigua

Cárcel

Asunto:



UNIÓN EUROPEA

.-Los proyectos específicos necesarios para dar de alta la edificación y su puesta en funcionamiento

.- Acta de replanteo Previo

.- Declaración de obra Completa

.-Informes y Memoria técnica arqueológica que corresponda

.- Cualquier otra documentación exigida en la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001 Reglamento de la Ley de Contratos de las administraciones públicas

Lugo, 20 de abril de 2009

El arquitecto municipal

La Directora del Proyecto URBAN

Fdo: J. Angel Riva Cabanas

Blanca Cañal García